

Segundo.- Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, interesados y Ayuntamientos afectados.

Firmado: El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante del Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, o podrá interponerse, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses. Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Santander, 6 de abril de 2009.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
09/5678

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de residencia para mayores, en Gutiérrez Solana, Maliaño.

Por «ECOPLAR CANTABRIA S.L.» (LIC/101/2009) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de residencia para mayores situada en calle Gutiérrez Solana, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 15 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/5877

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje de camiones cisterna y lavado y mantenimiento de los mismos en Polígono Industrial de Vallegón, parcelas 35 y 36, Sámano.

Por «TRANSPORTES TRANSBILSAR, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para apertura de nave industrial para garaje de camiones cisterna y lavado y mantenimiento de los mismos en el Polígono Industrial de Vallegón, parcelas 35 y 36 (Sámano) de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC, a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/5649

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación para la renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Doña Edith Arana de Marines	Barrio La Rañada 10-A, A04, El Bosque	29 de mayo de 2009
Don Miguel Angel Jorge	Barrio Padierno 30, Navajeda	29 de mayo de 2009

Entrambasaguas, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/5296

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Yasmine Chentouf el Azrak, nacido el 19 de noviembre de 1983, con tarjeta de residencia número X3083390X, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente al interesado por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediéndole un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que pueda presentar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Reinosa, 1 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.
09/5295

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón municipal de habitantes.

Habiéndose intentado practicar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, la